

Gráfico #3

Distribución Porcentual de Ingresos Fiscales Recaudados por Ley de Timbres Fiscales y Ley de Minerales no Metálicos Enero – Julio de 2015

Total Recaudado: Bs.102.682.293,91



El gráfico de torta nos indica, que de Bs.102.682.293,91 recaudados de Enero a Julio por la Ley de Timbres Fiscales del estado Portuguesa así como también por el Impuesto de Extracción y Movilización establecidos en la Ley de Minerales no Metálicos, el 99,08% representan la cantidad de Bs.101.737.095,54 provenientes solo por la Ley de Timbres Fiscales del estado Portuguesa, mientras que en un 0,92% corresponde a la cantidad de 948.192,40 de ingresos por concepto de Ley de Minerales no Metálicos.

Este resultado claramente indica que los ingresos tributarios obtenidos por la Ley de Timbres Fiscales del estado supera en un 108 veces lo recaudado por la Ley de Minerales no Metálicos en todo el año 2015.